Gobernación de
Casanare
NIT:892099210-0

1000- 1302

Yopal, 27 de noviembre de 2024

Doctora.
NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
Gerente
ENERCA S.A. E.P.S.
Carrera 19 No. 6 - 100 - Edificio Emiro Sossa
gerencia@enerca.com.co

ASUNTO: Remisión lista de verificación de requisitos proyecto BPIN 20240058500135.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 37 de la Ley 2056 se remite la siguiente lista de verificación de requisitos previos a la ejecución del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2024005850135 denominado "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS SANTA CRUZ BUENOS AIRES COFRADIA DELICIAS PRIMAVERA BARBACOAS TAMURIA LA PALMITA Y ALTO DE TAMURIA Y AMPLIACION DE REDES PARA VEINTIDOS (22) VEREDAS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA DEPARTAMENTO DE CASANARE"; Financiado con recursos de SGR – Asignaciones Directas del 20% y aprobado mediante Decreto 0300 del 30 de octubre de 2024.

La documentación enviada es válida a partir del cargue en el Sistema de Gestión de Proyectos - GESPROY.

Atentamente,

ALFONSO CARDENAS SILVA
Director Departamento Administrativo de Planeación

Revisó: Jairo Enrique Bacca Roa
Profesional Especializado DAP

Proyectó: Diego Pinto
Profesional de apoyo contrato No. 1487 de 2024

LISTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA PROYECTOS DE INVERSION.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO O INICIATIVA	**CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS NATURAL, PARA LAS VEREDAS SANTA CRUZ, BUENOS AIRES, COFRADIA, DELICIAS, PRIMAVERA, BARBACOAS, TAMURIA, Y ALTO DE TAMURIA Y AMPLIACIÓN DE REDES PARA VEINTIUN (22) VEREDAS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**			**CODIGO BPIN**	2024005850135
				VALOR SGR DEPARTAMENTAL	$17.992.367.944,00
				VALOR OTRAS FUENTES	
				VALOR TOTAL PROYECTO	$17.992.367.944,00
				VALOR DEL AJUSTE	
FUENTES DE FINANCIACION PRINCIPAL	**Departamental - SGR**	**OTRAS FUENTES DE FINANCIACION**	Elija un elemento	Elija un elemento	Elija un elemento
ENTIDAD TERRITORIAL QUE LO PRESENTA:	**Municipio de Nunchia**		**SECRETARIA RRESPONSABLE**	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	**REVISIÓN No.**
SECTOR (ES) DE INVERSIÓN:	**12. Minas y Energía**				
TIPO DE INVERSION DEL PROYECTO:	**Territorio**		**POBLACION OBJETIVO DE LA INVERSION:**	**4200**	
GRUPO POBLACIONAL OBJETIVO	**Población vulnerable**		**MUNICIPIO BENEFICIADO**	**NUNCHÍA**	4
TIPO DE REVISIÓN:	**3. FASE III**		**FECHA REVISIÓN**	**27 de noviembre 2024**	
NO. DE RADICADO DEL PROYECTO:	**20240628-0042**				

1. DATOS DEL PLAN DE DESARROLLO

		SI	NO	N/A
1.	Certificación suscrita por el secretario de despacho o director de la unidad sectorial competente de la gobernación de Casanare, en la cual se certifique que el proyecto de inversión se encuentra incluido en el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalias del departamento de Casanare, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 30 de la ley 2056 de 2020.	☒	☐	☐

OBSERVACIONES:

		SI	NO	N/A
2.	Certificado suscrito por el Director del Departamento Administrativos de Planeación o quien haga sus veces, en el cual se evidencie la concordancia con el Plan de Desarrollo de la entidad territonal.	☒	☐	☐

OBSERVACIONES:

		SI	NO	N/A
3.	Certificado suscrito por el Director del Departamento Administrativos de Planeación o quien haga sus veces. En el cual se evidencie la concordancia con el Plan de Ordenamiento territorial del Departamento POTDCAS.	☒	☐	☐

OBSERVACIONES.

Orientaciones Transitorias para la Gestion de Proyectos de Inversión
Acuerdo 07 de 2022 tramite de ajustes
Decreto 1821 de 2020 Por el cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sistema General de Regalias
Ley 2056 de 2020 Por la cual se regula la organizacion y el funcionamiento del Sistema General de Regalias
Decreto departamental 0071 de 2021 Por el cual se establece el procedimiento de viabilizarian, priorizacion y aprobacion de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalias (asignaciones directas del 20% y asignacion Regional del 60%)en el Departamento de Casanare
Catalogo de productos de la MGA ultima versión

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO:	**OPORTUNIDADES PARA CASANARE**	**PERIODO:**	2024-2027
LINEA ESTRATÉGICA:	EJE 3: CASANARE, AGROINDUSTRIA Y ECONOMÍA		
SECTOR PLAN DE DESARROLLO:	SECTOR 13: MINAS Y ENERGÍA		
PROGRAMA:	2101: Acceso al servicio público domiciliario de Gas Combustible		
META PRODUCTO:	212: Construir, ampliar, repotenciar, mantener, mejorar, modernizar, optimizar, adecuar y distribuir redes y sistemas de Gas natural en los municipios del Departamento de Casanare.		
CAPITULO REGALIAS:	**Capitulo independiente de Regalias, Iniciativa No: 81** Estudios y diseños y/o infraestructura relacionada con la prestación del servicio público de gas combustible domiciliario a través del transporte de gas combustible de conformidad con lo previsto en la ley 142 de 1994.		

REQUISITOS GENERALES Y SECTORIALES

ACREDITACIÓN DE LA TITULARIDAD DEL PROYECTO DE INVERSION

ITEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
	Para el caso de proyectos entregados directamente al departamento (Donaciones o Consultorías)	SI	NO	N/A
1.	Carta de donación con aval técnico al tratarse de un proyecto formulado bajo esta modalidad, o copia de la liquidación en caso de ser un proceso producto de una consultoria contratada adjuntando aval técnico. OBSERVACIONES: •	☐	☐	☒
	Para el caso de proyectos entregados por parte de los municipios	SI	NO	N/A
2.	Para el caso de los municipios carta de presentación, filtro de revisión técnica o aval técnico y contrato de donación del proyecto suscrito entre el donante y el representante legal del municipio o quien este delegue. o copia de la liquidación en caso de ser un proceso producto de una consultoría • Carta de presentación [ok] • Carta Donación del proyecto [ok] OBSERVACIONES: •	☒	☐	☐
	Para el caso de proyectos elaborados por las dependencias de la Gobernación.	SI	NO	N/A
3.	Certificación firmada por el responsable de la unidad sectorial donde especifique que el proyecto fue elaborado por la misma entidad a través de la secretaria responsable. OBSERVACIONES: •	☐	☐	☒

CARTA DE RADICACION Y PRESENTACION

ITEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA SI	NO	N/A
1.	Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de quien presenta el programa o proyecto de inversión, donde se especifique:			
	a) Nombre completo del programa o proyecto de inversión.	☒	☐	☐
	b) Valor total del proyecto de inversión. Debe especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y aportantes o entidades beneficiarias de la Asignación para la Paz, según corresponda.	☒	☐	☐
	c) Valor de la Interventoría, cuando a ello hubiere lugar. Deberá especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y los a portantes.	☒	☐	☐
	d) Tiempo estimado de ejecución física y financiera.	☒	☐	☐
	e) Sector al que corresponde el proyecto de inversión.	☒	☐	☐
	f) Fase o fases en las que presenta el proyecto.	☒	☐	☐
	g) Link o enlace donde se evidencie la información digital del archivo	☒	☐	☐

OBSERVACIONES:

•

(6) REQUISITOS GENERALES

1. *(6.1) REQUISITOS GENERALES*

Los proyectos de inversión presentados para viabilizarlan deben cumplir con los siguientes requisitos:

ITEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA SI	NO	N/A
1.	Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	☒	☐	☐
	• **Subsanado Ajuste acorde con el PDD**			

OBSERVACIONES:

•

		SI	NO	N/A
	Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos. Según aplique. Se debe anexar, además, certificación firmada por la unidad sectorial responsable del proyecto de inversión de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	☒	☐	☐

OBSERVACIONES:

•

		SI	NO	N/A
2.	Análisis de fuentes de materiales	☒	☐	☐
	Análisis de precios unitarios APU's	☒	☐	☐
	Presenta desglose del A.I.U	☒	☐	☐
	Presupuesto General (formato compra eficiente)	☒	☐	☐
	Presenta presupuesto de interventoría(formato compra eficiente)	☒	☐	☐
	Presenta Presupuesto de supervisión	☒	☐	☐
	Presenta plan de cargas	☒	☐	☐
	Factor multiplicador (contratos de consultorías, interventorías)	☒	☐	☐
	Factor prestacional (para contratos de obra)	☒	☐	☐

Los proyectos de inversion presentados para viabilizarlan deben cumplir con los siguientes requisitos:

ITEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
	Presenta análisis de rendimientos financieros (Si el proyecto genera ingresos)	☒	☐	☐
	Presenta estudios de mercado según formato MECI (FO-AB-66 Estudio de mercado. para ítems fuera de los unitarios de la gobernación)	☒	☐	☐
	Presenta Programación o Cronograma de Obra	☒	☐	☐
	Presupuesto PMA (decreto 2820 de 2010 MAVDT)	☒	☐	☐
	Presupuesto PAGA	☐	☐	☒
	Presupuesto PMT	☐	☐	☒
	Presupuesto PGIO	☐	☐	☒
	Presupuesto de plan de contingencia	☒	☐	☐
	Cotización RETIE y RETILAP	☐	☐	☒
	Memorias de cantidades de Obra ítem x ítem	☒	☐	☐
	Especificaciones Técnicas ítem x ítem	☒	☐	☐
	Documentos del profesional responsable	☒	☐	☐
	Flujo de caja	☒	☐	☐
	Costeo de licencias y permisos	☒	☐	☐
	Cuando el proyecto contemple infraestructura, anexar certificación de precios promedio de referencia emitido por la Dirección Técnica de Programación.	☐	☐	☒
	OBSERVACIONES:			

		SI	NO	N/A
3.	Certificado suscrito por el **representante legal de la entidad que presenta** el proyecto de inversión **y de aquella donde se va a ejecutar** el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	☒	☐	☐
	OBSERVACIONES:			
	•			
4.	Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, **certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto** en el que conste que **no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo** de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT); Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT); o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT); de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.	☒	☐	☐
	OBSERVACIONES			
	•			
5.	Concepto de Viabilidad y Oportunidad formato **FO-PDD-039 FORMATO DE CONTROL DE VIABILIDAD** (ESTE FORMATO ES DILIGENCIADO POR LA SECRETARIA RESPONSABLE DEL PROYECTO UNA VEZ SE HAYAN SUBSANADO TODAS LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO)	☒	☐	☐
	OBSERVACIONES:			
	•			

2. *(6.2) REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS EN FASE II*

Nota 01: Observaciones Generales:	
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION:	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS NATURAL, PARA LAS VEREDAS SANTA CRUZ, BUENOS AIRES, COFRADIA, DELICIAS, PRIMAVERA, BARBACOAS, TAMURIA, Y ALTO DE TAMURIA Y AMPLIACIÓN DE REDES PARA VEINTIUN (22) VEREDAS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

¿EL PROYECTO CUMPLE CON LA VERIFICACION DOCUMENTAL DE LOS REQUISITOS DE APROBACION?	SI	✓
	NO	

COMITÉ TECNICO DE APROBACION		*V.B.*	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	JORGE CHRISTIAM LÓPEZ SILVA	NOMBRE	GONZALO JIMENEZ UVA
CARGO	PROFESIONAL DE APOYO BPPID	CARGO	DIRECTOR BPPID
FIRMA			
NOMBRE	DORIS YALIXI SILVA TARACHE		ALFONSO CÁRDENAS SILVA
CARGO	PROFESIONAL DE APOYO BPPID		DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
FIRMA			
NOMBRE	GILBERTO ARLEY GRUESO		
CARGO	PROFESIONAL CONTRATADO DE BPPID		

ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS ACTO DE GERENCIA GENERAL No DE 2024

(25 NOV 2024)

"Por el cual se incorporan recursos del sistema general de regalías bienio 2023-2024, al capítulo independiente del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P."

La Gerente General de la Empresa de Energia de Casanare S.A. E.S.P., nombrada mediante acta de Junta Directiva No.181 del 07 de Mayo de 2024, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Articulo 68 de los Estatutos y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, modificó los articulos 360 y 361 de la Constitución Politica, creando SGR, y el parágrafo 1 del articulo 2 del Acto Legislativo 05 2011, modificatorio del articulo 361 de la Constitución Politica estableció que los recursos del Sistema General de Regalías *tendrán su propio sistema presupuestal.*

Que la Ley 2056 del 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR", en el Titulo VII establece el Régimen Presupuestal del Sistema General de Regalías "SGR".

Que el Decreto 1821 del 2020 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías" en el artículo 2.1.1.3.2.establece que "...., las entidades designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación y ejecución en un capitulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos en los términos de los articulos 160 y 161 de la Ley 2056 de 2020, asi como la oportunidad de los registros de la información en el del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para la ejecución de los mismos y serán responsables frente a contratistas y terceros, de las asignaciones a su cargo."

Que la Empresa de Energia de Casanare S.A. E.S.P. mediante el Decreto N°0300 del 31 de octubre del 2024 expedido por el Departamento de Casanare, fue designada como entidad pública ejecutora y como instancia responsable de contratar la interventoria del proyecto de inversión identificado con el **BPIN 2024005850135,** denominado *"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS SANTA CRUZ, BUENOS AIRES, COFRADIA, DELICIAS, PRIMAVERA, BARBACOAS, TAMURIA LA PALMITA Y ALTO DE TAMURIA Y AMPLIACION DE REDES PARA VEINTIDOS (22) VEREDAS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA DEPARTAMENTO DE CASANARE"*, por valor de **$17.992.367.944**, financiado con recursos del bienio 2023-2024, del Sistema General de Regalias – Asignaciones Directas - 20%.

Que de acuerdo a lo determinado en el articulo 2 del Decreto N°0300 de 2024, la distribución de los recursos a incorporar del proyecto de inversión con código **BPIN 2024005850135**, se establece asi:

DISTRIBUCION DE COMPONENTES BPIN 2024005850135	
DESCRIPCION	VALOR
INVERSION	16.616.488.763.00
INTERVENTORIA	1.329.312.701.00
APOYO A LA SUPERVISION	46.646.480.00
TOTAL	$ 17.992.367.944.00

ENERCA S.A E.S.P.

Que la Gerente General de ENERCA S.A. E.S.P., en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar el monto de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($17.992.367.944)** provenientes del Sistema General de Regalias - Asignaciones Directas 20% del Departamento de Casanare – presupuesto bienio 2023-2024 en el capitulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalias del presupuesto de ingresos de ENERCA S.A. E.S.P., para financiar el proyecto de inversión identificado con el **BPIN 2024005850135**, denominado ""*CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS SANTA CRUZ, BUENOS AIRES, COFRADIA, DELICIAS, PRIMAVERA, BARBACOAS, TAMURIA LA PALMITA Y ALTO DE TAMURIA Y AMPLIACION DE REDES PARA VEINTIDOS (22) VEREDAS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA DEPARTAMENTO DE CASANARE*", desagregado asi:

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR
CODIGO	DESCRIPCION	
1	Ingresos	$ 17,992,367,944
1.1	Ingresos Corrientes	$ 17,992,367,944
1.1.02	No Tributarios	$ 17,992,367,944
1.1.02.06.002	Asignaciones y distribuciones del Sistema General de Regalias	$ 17,992,367,944
1.1.02.06.002.01	Administración, SSEC, Inversión y ahorro para la estabilización de la inversión del SGR	$ 17,992,367,944
1.1.02.06.002.01.03	Asignaciones del Sistema General de Regalias	$ 17,992,367,944
1.1.02.06.002.01.03.01.01	Asignaciones directas (20% del SGR)	$ 17,992,367,944
1.1.02.06.002.01 03 01.01 01	Recursos de regalias transferidos por otras entidades para su	$ 17.992.367.944

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar el monto de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($17.992.367.944)** provenientes del Sistema General de Regalias - Asignaciones Directas 20% del Departamento de Casanare – presupuesto bienio 2023-2024 en el capitulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalias del presupuesto de gastos de ENERCA S.A. E.S.P., para financiar el proyecto de inversión identificado con el **BPIN 2024005850135**, denominado ""*CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS SANTA CRUZ, BUENOS AIRES, COFRADIA, DELICIAS, PRIMAVERA, BARBACOAS, TAMURIA LA PALMITA Y ALTO DE TAMURIA Y AMPLIACION DE REDES PARA VEINTIDOS (22) VEREDAS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA DEPARTAMENTO DE CASANARE*", desagregado asi:

APROPIACION PRESUPUESTAL		VALOR
CODIGO	DESCRIPCION	
2.	Gastos	$ 17,992,367,944
2.3	Inversión	$ 17,992,367,944
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	$ 17,992,367,944
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	$ 16,616,408,763
2.3.2.01.01	Activos fijos	$ 16,616,408,763
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	$ 16,616,408,763
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras	$ 16,616,408,763
2.3.2.01.01.001.03.14	Gasoductos y oleoductos	$ 16,616,408,763
2.3.2.01.01 001 03 14 51	00AD-2101-1900-2024-00585-0135-SSF	$ 16.616 408,763
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	$ 1,375,959,181
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	$ 1,375,959,181
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 1,375,959,181
2.3.2.02.02 008.51	00AD-2101-1900-2024-00585-0135-SSF	$ 1.375.959 181

ARTICULO TERCERO: Realizar en la plataforma del Sistema Presupuestal Giro de Regalías "SPGR" la asignación de apropiación a dependencia de gasto los recursos provenientes de Asignaciones Directas (20% del SGR) del presupuesto bienio 2023-2024 del Departamento de Casanare, con destino a financiar el proyecto de inversión identificado con el **BPIN 2024005850135** por el valor de $17.992.367.944.

ARTICULO TERCERO: El presente acto de gerencia general rige, a partir de su fecha de expedición.

Dado en Yopal, 25 NOV 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
Gerente General

Revisó: WILSON ALIRIO RODRIGUEZ GARCIA
Gerente Administrativo y Financiero

Vo. Bo. MARJA BELEN BELTRÁN
Asesora Jurídica

Revisó: Luis René Granados Vargas
Líder supervisión e interventoria

Proyectó [illegible]
Líder de Presupuesto

LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CON LA PRESENTE

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión, identificado con el Código **BPIN 2024005850135,** denominado ***"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS SANTA CRUZ, BUENOS AIRES, COFRADIA, DELICIAS, PRIMAVERA, BARBACOAS, TAMURIUA LA PALMITA Y ALTO DE TAMURIA Y AMPLIAICON DE REDES PARA VEINTIDOS (22) VEREDAS Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA DEPARTAMENTO DE CASANARE"***, cuenta con la Incorporación de Recursos según acto de Gerencia General N° 800 del 25 de noviembre de 2024 "POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS BIENIO 2023-2024, AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P."

Que cuenta con la Programación mensual de Giros en el SPGR de los recursos del SGR por tipo de fuente de recursos, según los lineamientos que establece el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que No le aplica:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para fuentes distintas al SGR, el acuerdo de aprobación del OCAD, o documento que haga sus veces, que soporte las fuentes de financiación para la ejecución del proyecto de inversión. ***Atendiendo que únicamente es financiado con Recursos de Asignaciones Directas (20% del SGR).***

2. Para proyectos de inversión que no contemplen como uno de sus componentes el pago de licencias y permisos, se deben presentar las licencias definitivas y permisos previstos en la normativa vigente y aplicable, si a ellas hubiere lugar. ***El proyecto no requiere o cuenta con las Licencias y Permisos necesarios para su ejecución,*** de acuerdo con la certificación emitida por el secretario de Planeación y Obras Públicas Ronal Camilo Vargas Cuevas y certificación del Ingeniero Marco Fidel Suarez Salamanca.

3. Cuando el proyecto afecte cuencas hidrográficas, certificado de la autoridad ambiental en el cual conste que las actividades y obras propuestas en el proyecto están acordes con el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA) o en el que se indique que el área de influencia del proyecto no cuenta con POMCA. ***El proyecto no afecta cuencas hidrográficas.*** Lo anterior de acuerdo con el Plan de Manejo Ambiental y la Certificación emitida por el Ingeniero Marco Fidel Suarez Salamanca, contenidas en la documentación del proyecto.

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en la ley 2056 de 2020 y decreto 1821 de 2020, normatividad vigente del Sistema General de Regalias.

Dado en el Municipio de Yopal departamento de Casanare, el 26 de noviembre de 2024.

NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
GERENTE GENERAL ENERCA S.A. E.S.P.

Proyectó: Andres Lara Rodriguez
Asesor de Planeacion y Regulación

ANEXO
Formato "PROGRAMACIÓN DE GIROS"

Información general del proyecto	
Codigo BPIN	2024005850135
Nombre del proyecto	Construcción de redes de gas natural para las veredas santa cruz, buenos aires, cofradia, delicias, primavera, barbacoas, tamuria, la palmita y alto de tamuria y ampliacion de redes para veintidos (22) veredas y casco urbano del Municipio de Nunchia, Departamento de Casanare
Nombre de ejecutor	ENERCA S.A. E.S.P.
NIT	844004576
Valor del proyecto	$ 17.992.367.944,00
Tiempo de ejecución Financiera	OCHO (08) MESES

"Programación de Giros del Proyecto"

Fuente	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	Meses Posteriores	Total Giro
Asignaciones directas (20% del SGR)	$ 6.842.296.129	$ 1.857.373.500	$ 4.349.834.815	$ 195.732.624	$ 2.688.193.940	$ 195.732.625	$ 1.857.373.501	$ 5.830.810	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0,0	$ 17.992.367.944,0

Firma Representante Legal
NUBIA STELLA CASTRO MOLANO

Elaboró: Luis René Granados V.
Líder supervisión e Interventorías